

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, 10 AUG 2020

Doctor
CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General
 Presente. -

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta que La secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento de Santander tiene como misión promover y ejecutar la política pública de vivienda del Departamento, para reducir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo. Con esto, ser el principal promotor, articulador y canalizador de la oferta de vivienda de interés social Nacional para el Departamento de Santander. Como objetivo tiene promover y orientar la ejecución de planes, programas y proyectos en las áreas sociales, económicas y de Vivienda; que permitan la dinámica sostenible, para el desarrollo y crecimiento de la comunidad santandereana.

La secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento de Santander está enmarcada en el proceso Desarrollo Sostenible y Competitivo, y dentro de sus procedimientos está la asignación de subsidios a población vulnerable en el Departamento de Santander. Para la asignación de estos subsidios se deben formular proyectos de inversión con recursos propios y del Sistema General de Regalías y hacer seguimiento del cumplimiento de los mismos, con los Municipios que ejecutan estos recursos. La población interesada en ser beneficiaria y/o los beneficiarios presentan diversas solicitudes o derechos de petición, entonces, la Secretaria recibe peticiones de los 87 Municipios que integran el Departamento, y los cuales deber ser resueltos en términos y de fondo para cumplir con los postulados constitucionales, para ello se requiere del apoyo para dar respuesta.

En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023" define en su línea estratégica equilibrio social y ambiental al sector Siempre Vivienda. En la



 República de Colombia Gobernación de Santander	<h2>CARTA</h2>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 2 de 3

ejecución del Plan de Desarrollo Departamental se debe realizar un seguimiento periódico del cumplimiento de las metas establecidas en el mismo, respecto de la secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable, especialmente en los subsidios que son entregados por el Gobierno Nacional, pero que son apoyados por la Secretaria de Vivienda, para ello se debe realizar la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.


La planta de personal actual de la Gobernación de Santander, no cuenta con profesionales suficientes que apoyen la respuesta a solicitudes y derechos de petición, ni tampoco que realicen la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, para así cumplir con los procedimientos y metas del Plan de Desarrollo Departamental que le corresponde a la secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable, por ende, se requiere de contratistas de prestación de servicios para ejecutar estas actividades. Así las cosas se solicita contratar el siguiente perfil:

INGENIERO INDUSTRIAL, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES para realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo a la secretaria de vivienda y hábitat sustentable en la coordinación e interlocución antes las dependencias del Departamento y Entidades Territoriales o demás instituciones, dando respuesta oportuna a la solicitudes realizadas por medio del aplicativo FOREST
2. Apoyo en la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
3. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución de las líneas estratégicas y metas contenidas en el plan de desarrollo
4. Asistir a las reuniones capacitaciones y comités a las que sea asignado por el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato
5. Presentar un informe mensual sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días al cumplimiento del periodo a cobrar. El cual debe ser radicado en la ventanilla única-FOREST



5

	CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-03
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

“ PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Con el perfil que se describe a continuación: **INGENIERO INDUSTRIAL, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **10** **AUG** **2022**, por solicitud de **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, Secretario Administrativo del Departamento.


LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
 Directora de Talento Humano

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-18
		VERSIÓN	3
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 10 AUG 2022

Doctora
LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
 Directora de Talento Humano
 Secretaria administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“ PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” y el perfil que se describe a continuación: **INGENIERO INDUSTRIAL , CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**

Cordialmente,


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 Secretario Administrativo

**CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS**

CÓDIGO	ES-PE-RG-19
VERSIÓN	14
FECHA DE MODIFICACION	12/02/2021
PAGINA	1 de 1

Certificación No. 715 No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º. Literal B, Numeral 14, y
Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

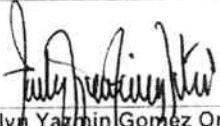
CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"																															
Nombre del Proyecto	Servicio de asesoría profesional apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander																														
Número SSEPI	20210680000001																														
Número BPIN	2021004680001																														
Línea Estratégica	Seguridad y Buen Gobierno																														
Sector PDD	Seguridad Buen Gobierno																														
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Gobierno Territorial																														
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	45																														
Programa PDD	Gestión Pública moderna, eficiente, transparente y participativa																														
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial																														
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	4599																														
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	Servicio de asistencia técnica																														
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	4599031																														
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Dependencias asistidas técnicamente																														
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	459903102																														
Valor Total del Proyecto	\$ 85 270.159.998,42																														
Valor Total de la Vigencia	\$ 31 534.839.927,42																														
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:																														
	Interventoria:																														
	Otros: \$ 6.086.553.926,42																														
	Total: \$ 6.086.553.926,42																														
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Vigencia Actual</th> <th colspan="2">Vigencia Futura 20##</th> <th colspan="2">Vigencia Futura 20##</th> </tr> <tr> <th>Obra:</th> <th>0,00</th> <th>Obra:</th> <th></th> <th>Obra:</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Interventoria:</td> <td>0,00</td> <td>Interventoria:</td> <td></td> <td>Interventoria:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td>\$ 6.086.553.926,42</td> <td>Otros:</td> <td></td> <td>Otros:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>\$ 6.086.553.926,42</td> <td>Total:</td> <td></td> <td>Total:</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Vigencia Actual		Vigencia Futura 20##		Vigencia Futura 20##		Obra:	0,00	Obra:		Obra:		Interventoria:	0,00	Interventoria:		Interventoria:		Otros:	\$ 6.086.553.926,42	Otros:		Otros:		Total:	\$ 6.086.553.926,42	Total:		Total:	
Vigencia Actual		Vigencia Futura 20##		Vigencia Futura 20##																											
Obra:	0,00	Obra:		Obra:																											
Interventoria:	0,00	Interventoria:		Interventoria:																											
Otros:	\$ 6.086.553.926,42	Otros:		Otros:																											
Total:	\$ 6.086.553.926,42	Total:		Total:																											
Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET	Valor																													
ESCISION ESSA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	0,51																													
ICLD REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	4.901.190.790,21																													
MARGEN DE COMERCIALIZACION REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	6.828.499,01																													
RENDIMIENTOS MARGEN DE COMERCIALIZACION REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	1.232.227,00																													
DIVIDENDOS TERPEL REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	277.527,54																													
EXCEDENTES IDESAN REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	58.954,53																													
DIVIDENDOS INGENIO RISARALDA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	144.370,26																													
DIVIDENDOS BANCO BBVA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	16.785,17																													
RENDIMIENTOS ESCISION ESSA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	254.578,00																													
REINTEGROS ICLD REC. BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	1.052.743.780,75																													

DIVIDENDOS BANCO DAVIVIENDA REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599.331.01	690.600.00
REINTEGROS RENDIMIENTOS SOBRETASA GASOLINA REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	745.811.00
VENTA DE ACCIONES FONDO GANADERO DE SANTANDER REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	736.650.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS REMATES (VENTA DE TERRENOS) REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	5.022.962.90
REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS I.C.L.D REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	34.424.656.62
RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXCEDENTES IDESAN REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	402.398.00
REMATES (VENTA DE TERRENOS) REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	126.960.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIVIDENDOS REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	70.271.625.77
DIVIDENDOS INMOBILIARIA CADENALCO TERPEL REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	247.080.17
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION DE ACTIVOS EMPRESA ESSA (COMPRA DE ACTIVOS ELÉCTRICOS) REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	242.707.56
RENDIMIENTOS FINANCIEROS AHORRO FONPET LEY 549/99 (I.C.L.D) REC BCE	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	10.894.961.42

Solicitud realizada por: **Nombre: CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**
Cargo: Secretario Administrativo

Nota


Leilyn Yamin Gomez Ordoñez
 Vo. Bp. Secretaria de Planeación


Ariel Gavanzo Tellez
 Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública



Sandro Castellanos Galvis
 Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública


Astrid Ximena Ortiz Alvarado
 Director de Proyectos y Regalias Departamentales


 PROYECTO: SANDRO CASTELLANOS GALVIS
 Profesional grupo de proyectos e inversión pública

ORIGINAL

28 MAY 2022

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22001661
Expedido en Bucaramanga, en Mayo 26 de 2022**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$4,901,190,790.21 (CUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : 2022
 Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01 Cód.interno:224712
 Detalle Rubro : servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander
 Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE
 Acto Administrativo : ORDENANZA N° 015 DEL 23 DE MAYO DEL 2022
 Valor Rubro : \$ 4,901,190,790.21

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001
 Meta : 201847 \$ 4,901,190,790.21
 No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 219 días
 Concepto del Cdp :
 SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
 Revisado por :


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto

10



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	1 de 6

Bucaramanga, 10 AUG 2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por la Directora de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Departamental considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, en el cual se ve reflejado en el número de colaboradores y de personas que han de cumplir en forma puntual tareas específicas.

Así mismo, el personal actual que existe en las dependencias no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración y su plan de Gobierno 2020 – 2023.

Por tal razón, esta Administración Departamental, necesita del personal de apoyo profesional a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos especializados en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes.

Habida cuenta de lo anterior, las actividades a desarrollar corresponden a actividades ocasionales las cuales se realizaran de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano, lo cual nos invita a tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander, Santander.



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	2 de 6

Que en virtud de lo anterior, el contrato se celebra por el termino estrictamente necesario toda vez La secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento de Santander tiene como misión promover y ejecutar la política pública de vivienda del Departamento, para reducir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo. Con esto, ser el principal promotor, articulador y canalizador de la oferta de vivienda de interés social Nacional para el Departamento de Santander. Como objetivo tiene promover y orientar la ejecución de planes, programas y proyectos en las áreas sociales, económicas y de Vivienda; que permitan la dinámica sostenible, para el desarrollo y crecimiento de la comunidad santandereana.

La secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento de Santander está enmarcada en el proceso Desarrollo Sostenible y Competitivo, y dentro de sus procedimientos está la asignación de subsidios a población vulnerable en el Departamento de Santander. Para la asignación de estos subsidios se deben formular proyectos de inversión con recursos propios y del Sistema General de Regalías y hacer seguimiento del cumplimiento de los mismos, con los Municipios que ejecutan estos recursos. La población interesada en ser beneficiaria y/o los beneficiarios presentan diversas solicitudes o derechos de petición, entonces, la Secretaria recibe peticiones de los 87 Municipios que integran el Departamento, y los cuales deber ser resueltos en términos y de fondo para cumplir con los postulados constitucionales, para ello se requiere del apoyo para dar respuesta.

En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo Departamental “SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023” define en su línea estratégica equilibrio social y ambiental al sector Siempre Vivienda. En la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental se debe realizar un seguimiento periódico del cumplimiento de las metas establecidas en el mismo, respecto de la secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable, especialmente en los subsidios que son entregados por el Gobierno Nacional, pero que son apoyados por la Secretaria de Vivienda, para ello se debe realizar la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La planta de personal actual de la Gobernación de Santander, no cuenta con profesionales suficientes que apoyen la respuesta a solicitudes y derechos de petición, ni tampoco que realicen la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, para así cumplir con los procedimientos y metas del Plan de Desarrollo Departamental que le corresponde a la secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable, por ende, se requiere de contratistas de prestación de servicios para ejecutar estas actividades.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **“ PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

El Supervisor del contrato será un funcionario de la Secretaría de vivienda y hábitat sustentable del Departamento de Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Brindar apoyo a la secretaria de vivienda y hábitat sustentable en la coordinación e interlocución antes las dependencias del Departamento y Entidades Territoriales o demás instituciones, dando respuesta oportuna a la solicitudes realizadas por medio del aplicativo FOREST
2. Apoyo en la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
3. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución de las líneas estratégicas y metas contenidas en el plan de desarrollo
4. Asistir a las reuniones capacitaciones y comités a las que sea asignado por el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato
5. Presentar un informe mensual sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días al cumplimiento del periodo a cobrar. El cual debe ser radicado en la ventanilla única-FOREST
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual

2.2. DURACIÓN: será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:, **CUATRO (4) MENSUALIDADES** vencidas. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$ 3.500.000)**.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de Vivienda y Hábitat sustentable y/o Departamento de Santander.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	4 de 6

- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

-
2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

.....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

-h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales:”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000=)** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22001661 del 26 de mayo de 2022, fuente de financiación: ICLD, REC. BCE Detalle del Rubro: servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE COP (\$4.901.190.790,21), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2022.

Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. 715 del 26 de mayo de 2022, bajo SSEPI 2021068000001 BPIN 2021004680001 del proyecto

SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Línea estratégica: seguridad y buen gobierno. Sector PDD: SEGURIDAD BUEN GOBIERNO Programa PDD: GESTION PÚBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaría administrativa, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho

5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	11/11/2021	30/12/2022
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento de la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022
6	General	externo	ejecución	operacional	Falla de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	11/11/2021	30/12/2022
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	6 de 6

08	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022
----	---------	---------	------------	-------------	--	-------------------------	---------	----------	---	------	-------------	------------------	---	-------	---	------	----	-------------	------------	------------

6. GARANTIAS Y COBERTURA DEL RIESGO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: Viviana Nieves - Contratista
VBO: Oscar Rene Duran Acevedo – Jefe oficina de Contratación.(E)

10 AUG 2022

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES (DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2022 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta, **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000=)**Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”. En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Gobernación de Santander requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales en la Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable del departamento de Santander, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesionales por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento profesional con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales y de apoyo a la gestión que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento							
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
General	Interno	ejecución	operacional	Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratant	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratant (secretaria Gestora)	11/11/2021	30/12/2022
General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022
General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022
General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/11/2021	30/12/2022

General externo planeación regulatorio	General interno planeación económico	General externo ejecución operacional	General Interno ejecución operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista
Possible	Raro	Possible	Possible
Moderado	Insignificante	Menor	Menor
3	1	2	2
bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
2	1	1	1
menor	insignificante	insignificante	insignificante
2	1	1	1
bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si
Contratista	Contratista	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	Contratista
11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	11/11/2021
30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		
		PÁGINA	4 de 6

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere un **INGENIERO INDUSTRIAL, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

1. Brindar apoyo a la secretaria de vivienda y hábitat sustentable en la coordinación e interlocución antes las dependencias del Departamento y Entidades Territoriales o demás instituciones, dando respuesta oportuna a la solicitudes realizadas por medio del aplicativo FOREST
2. Apoyo en la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
3. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución de las líneas estratégicas y metas contenidas en el plan de desarrollo
4. Asistir a las reuniones capacitaciones y comités a las que sea asignado por el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato
5. Presentar un informe mensual sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días al cumplimiento del periodo a cobrar. El cual debe ser radicado en la ventanilla única-FOREST
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:, **CUATRO (4) MENSUALIDADES** vencidas. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.


NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$ 3.500.000)**.

El supervisor designado por el departamento deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de vivienda y hábitat sustentable del Departamento de Santander y/o Departamento de Santander.

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Gobernación de Santander</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)</p>		
		PÁGINA	6 de 6

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de Secretaria de Vivienda y hábitat sustentable del Departamento de Santander

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: “ **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**” para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

21

CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga, 10 AUG 2016

Señor (a)
LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES
CRA 12 D-10 CASA BRISAS DE AGUA FRIA
CIMITARRA
3165373296
inglaura.2015@gmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría administrativo del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo a la secretaria de vivienda y hábitat sustentable en la coordinación e interlocución antes las dependencias del Departamento y Entidades Territoriales o demás instituciones, dando respuesta oportuna a la solicitudes realizadas por medio del aplicativo FOREST
2. Apoyo en la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
3. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución de las líneas estratégicas y metas contenidas en el plan de desarrollo
4. Asistir a las reuniones capacitaciones y comités a las que sea asignado por el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato
5. Presentar un informe mensual sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días al cumplimiento del periodo a cobrar. El cual debe ser radicado en la ventanilla única-FOREST
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento de Santander y/o Departamento de Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	2 de 3

artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de INGENIERO INDUSTRIAL ✓
3. Experiencia mínima de 12 meses ✓

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN


El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (4) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000=)**

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (4) MENSUALIDADES** vencidas. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	3 de 3

Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$ 3.500.000).**

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: Viviana Nieves - Contratista *VN*
VBO: Oscar Rene Duran Acevedo - Jefe oficina de Contratación.(E)

Bucaramanga, 11 AUG 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Atte.: Dr. CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Ciudad.
o, **LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.095.797.090 de Floridablanca, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo a la secretaria de vivienda y hábitat sustentable en la coordinación e interlocución antes las dependencias del Departamento y Entidades Territoriales o demás instituciones, dando respuesta oportuna a la solicitudes realizadas por medio del aplicativo FOREST
2. Apoyo en la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
3. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución de las líneas estratégicas y metas contenidas en el plan de desarrollo
4. Asistir a las reuniones capacitaciones y comités a las que sea asignado por el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato
5. Presentar un informe mensual sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días al cumplimiento del periodo a cobrar. El cual debe ser radicado en la ventanilla única-FOREST
6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **CUATRO (4) MESES**, el precio estimado por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000=)** la forma de pago propuesta por el Departamento es decir mediante EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (4) MENSUALIDADES** vencidas.

El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$ 3.500.000)**.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES
LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES
CRA 12 D-10 CASA BRISAS DE AGUA FRIA
Bucaramanga
3165373296
IngLaura.2015@gmail.com



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

25

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pardo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cifuentes		NOMBRES Laura Viviana	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1095797090			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIO. JALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 12 MES 08 AÑO 1988			CRA 12d #10 a Casa		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO CIMITARRA		
MUNICIPIO VELEZ			TELÉFONO 6923420	EMAIL inglaura.2015@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	2005	
										<input checked="" type="checkbox"/>	MES	11		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	04	2012	68228239196STD ACTA 26188



CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 OFICINA DE CONTRATACIÓN
 VALIDADO - SIGEP
 Viviara

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3165373296			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	11	Año	2021	Día	02	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA VIVIENDA Y HABITAT					DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	04	Año	2021	Día	04	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE VIVIENDA					DIRECCIÓN CALLE 37 10 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIMITARRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO CIMITARRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 76260242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 5 N° 6 -10						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	10

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 OFICINA DE CONTRATACION
 Valdeolano - 8187
 Juliana V.

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento LAUFA JULIANA PARDO CIFUENTES

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

Viviana

09/08/2022

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **1.095.797.090**

PARDO CIFUENTES

APELLIDOS
LAURA VIVIANA

NOMBRES
LAURA VIVIANA PARDO C.

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1988**

VELEZ
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
 ESTATURA

A+
 G.S RH

F
 SEXO

24-AGO-2006 FLORIDABLANCA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-2708200-00132700-F-1095797090-20081201 0007331157A 1 7180014461



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14741897104




(415)7707212489984(8020) 000001474189710 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 5 7 9 7 0 9 0 1 6/DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 0 9 5 7 9 7 0 9 0 27. Fecha expedición 2 0 0 6, 0 8, 2 4

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Santander 6 8 30. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6

31. Primer apellido PARDO 32. Segundo apellido CIFUENTES 33. Primer nombre LAURA 34. Otros nombres VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Santander 6 8 40. Ciudad/Municipio Cimitarra 1 9 0

41. Dirección principal CR 12 D 10 A

42. Correo electrónico lavipaci@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 6 5 3 7 3 2 9 6 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
7 4 9 0	2 0 1 2, 0 1, 0 2	4 7 9 9	2 0 1 9, 0 7, 0 2				4 1 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO AUTENTICADO

Obligados aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-02-17/07:59:10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES

984. Nombre PARDO CIFUENTES LAURA VIVIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

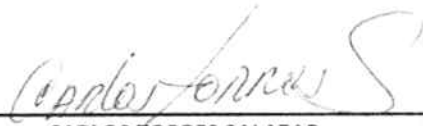
El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:.

Tipo y No. de documento: CC - 1095797090
Nombres: LAURA VIVIANA ✓
Apellidos: PARDO CIFUENTES
No. de carnet: 9809D5282F2C8145E053020213AC9A64
Tipo de afiliado: COTIZANTE ✓
Fecha de afiliación: 2019-01-28
Estado de afiliación: ACTIVO ✓
Régimen: CONTRIBUTIVO ✓
IPS: E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
Departamento - Municipio: SANTANDER - CIMITARRA
Categoría: A

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cartagena, a los 31 días del mes de Julio de 2022. ✓



CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES identificado(a) con C.C No. 1.095.797.090, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 31 de julio del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias



DR. MAURO R. RUIZ TORRES

CERTIFICADO DE ACTITUD MEDICO LABORAL

Fecha: 16 DE FEBRERO DEL 2021 Proyecto: GOBERNACION DE SANTANDER
 Lugar (Ciudad, Departamento): CIMITARRA-SANTANDER
 Nombre Completo: LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES Documento de Identidad: 1,095,797,090 Hemoclasificación Grupo: A RH:(+)
 Peso: 67 kg talla: 159 cm Ta: 110/70 FC: 70 FR: 20 T: 36,5 °C Edad: 32 Años estado Civil: UNION LIBRE
 Nombre del Cargo y Area: VIVIENDA Y TERRITORIO

Tipo de Examen
 Ingreso Egreso Periódico Reintegro Trabajo en Alturas Manipulación de Alimentos

Exámenes Paraclínicos Realizados

<input type="checkbox"/> Optometría	<input type="checkbox"/> Hemoclasificación	<input type="checkbox"/> Frotis - Cultivo Garganta
<input checked="" type="checkbox"/> Visiometría	<input type="checkbox"/> Glicemia	<input type="checkbox"/> Perfil Lipídico
<input type="checkbox"/> Audiometría	<input type="checkbox"/> Parcial de Orina	<input type="checkbox"/> Serología
<input type="checkbox"/> Espirometría	<input type="checkbox"/> Coprológico	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Electrocardiograma	<input type="checkbox"/> KOH Uñas	<input type="checkbox"/> Prueba psicológica
<input type="checkbox"/> RX Lumbo - Sacra		

Concepto Médico Laboral (Evaluación Psico - Física)

Examen Médico Ingreso (Aplica también para Reintegro)	Examen Médico Periódico (Aplica también para Cambio de Labor y Post-Incapacidad)	Examen Médico Egreso
<input checked="" type="checkbox"/> APTO. Clínicamente no presenta ninguna alteración de salud.	<input type="checkbox"/> No presenta alteraciones de salud.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio.
<input type="checkbox"/> APTO CON DEFECTO FÍSICO O PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR: Presenta alguna alteración de salud que no limita el normal ejercicio de su labor.	<input type="checkbox"/> Presenta alguna alteración de salud no relacionada con el trabajo. Se remite o debe continuar manejo por EPS.	<input type="checkbox"/> Presenta alguna alteración de salud no relacionada con el trabajo. Se remite o debe continuar manejo por EPS.
<input type="checkbox"/> APLAZADO. Presenta alguna alteración de salud que requiere tratamiento o valoración antes de ingresar.	<input type="checkbox"/> Presenta alguna alteración de salud posiblemente relacionada con el trabajo. Se remite a la EPS para determinar profesionalidad del evento y manejo por la ARP en caso de ser necesario.	<input type="checkbox"/> Presenta alguna alteración de salud posiblemente relacionada con el trabajo. Se remite a la EPS para determinar profesionalidad del evento y manejo por la ARP en caso de ser necesario.
<input type="checkbox"/> NO APTO. Presenta alguna alteración de salud que puede complicarse con el trabajo.	<input type="checkbox"/> Puede reincorporarse a sus labores habituales.	<input type="checkbox"/> No desea realizarse Examen Médico de Egreso por sentirse bien de salud.

Observaciones:

PACIENTE APTO PARA LABORAR

Apto para trabajo en alturas: Apto para conducción vehicular: Apto para manipulación cargas:
 Idóneo para trabajo espacio confinado: Apto para manipulación alimentos: Requiere ser reubicado:
 SI Apto NO No Apto NA No Aplica

Recomendaciones Generales y Laborales

Recomendaciones	Según I.M.C.	Manejo E.P.S. / A.R.P.	Inclusión S.V.E. Y/O Promoción y Prevención
<input checked="" type="checkbox"/> Control ocupacional periódico	<input checked="" type="checkbox"/> Dieta	<input type="checkbox"/> Control PyP por EPS	<input type="checkbox"/> Salud visual
<input checked="" type="checkbox"/> Higiene postural	<input type="checkbox"/> Ejercicio regular	<input type="checkbox"/> Se prescribe tratamiento	<input type="checkbox"/> Cuidado auditivo
<input checked="" type="checkbox"/> Utilización EPP	<input type="checkbox"/> Valoración por nutrición	<input type="checkbox"/> Remisión a EPS	<input type="checkbox"/> Riesgo químico
<input type="checkbox"/> Utilización Ortesis	<input type="checkbox"/> Descartar Enf. Metabólica	<input type="checkbox"/> Remisión a ARP	<input type="checkbox"/> R ergonómico
<input type="checkbox"/> Medidas antivárices	<input type="checkbox"/> Valoración por EPS	<input type="checkbox"/> Continuar seguimiento médico	<input type="checkbox"/> R Cardiovascular
<input type="checkbox"/> Evaluación puesto trabajo		<input type="checkbox"/> Control odontológico	<input type="checkbox"/> R Psicolaboral

Nombre Especialista: DR Mauro R. Ruiz Torres
 Medico General - unimetro RM: 47188
 Esp: SGSST UCC. Licencia: 03779

Firma y Sello: *Dr. Mauro R. Ruiz Torres*
 Médico Unimetro Esp. SGSST R.M. 47188 Res-03779

Firma del Trabajador: *LAURA VIVIANA PARDO*
 CC: LAURA VIVIANA PARDO
 1095797070 F1524



RESOLUCION

100000
VERSION
11/03/2019
SECRETARIA
SALUD

RESOLUCION NUMERO - 03779 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que MAURO RAFAEL RUIZ TORRES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72288132 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 25 de Diciembre de 2012 el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES - MEDICO CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72288132 en las areas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 2. La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTICULO 3. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTICULO 4. Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTICULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

26 MAR 2019

ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó: Mónica Rivas Salazar - Subdirectora General de Asesoría en Salud y Seguridad
Ejecutor: Fabian Carlos Zetena - Director de Asesoría en Salud y Seguridad



DAVIVIENDA

35

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

31/07/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1095797090**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488410515545

Fecha de apertura

25/10/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACION DE SANTANDER

36

Periodo 01/01/2021 - 31/12/2021

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Laura Viviana Pardo Cifuentes
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1095797090 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: CIMITARRA
 DIRECCIÓN: CRA 12d #10 a Casa TELÉFONO: 3165373296 6923420

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	\$24.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$24.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
davivienda	CUENTA DE AHORROS	0550488410515545	virtual	5.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	moto	3.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

LAURA VIVIANA PARDÓ CIFUENTES.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

39



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	VIVIANA	PARDO	CIFUENTES

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$24.500.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$24.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	Colombia	\$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	Colombia	Santander	CIMITARRA	\$3.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

42

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LAUFA VIIVIANA PALMO C.

	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-JC-RG-27
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

El proponente **LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.095.797.090 de Floridablanca, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar. 43

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Universitarios: **INGENIERIA INDUSTRIAL**
04/2012 ACTA 26188

EXPERIENCIA LABORAL

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
05/04/2021 AL 04/11/2021

ALCALDÍA DE CIMITARRA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
21/01/2015 AL 31/12/2015

Entre otros.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

Nota: Los siguientes documentos fueron debidamente validados por parte del funcionario o contratista de la Gobernación de Santander encargado del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-: antecedentes procuraduría, antecedentes contraloría, antecedentes policía, Medidas correctivas -Contravenciones-, antecedentes de la profesión cuando se requiera.

Bucaramanga,

11 AUG 2022

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: Viviana Nieves - Contratista
Revisó y aprobó: Oscar Rene Duran Acevedo - Jefe oficina de Contratación. (E)
VB. Viviana Villamizar - Contratista SIGEP

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES**, con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria Administrativa del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES**, cuenta con estudios **INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES**, que acredita, la capacidad, idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000=)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría Administrativa del Departamento para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBIAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 Secretario Administrativo

MINUTA CONTRATO SECOP II
 (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
 GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-127
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES		
Identificación:	C.C.: 1.095.797.090 de Floridablanca		
Razón social:			
Nit:			

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.746.237 de Bucaramanga, en calidad de Secretario Administrativo, nombrado mediante Decreto No. 575 del once (11) de noviembre de 2021, cargo para el cual tomo posesión el día once (11) de noviembre de 2021, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2022, mediante Ordenanza 070 del veintidós (22) de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No **1.095.797.090 de Floridablanca**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo profesional, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato es CUATRO (4) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a la secretaria de vivienda y hábitat sustentable en la coordinación e interlocución antes las dependencias del Departamento y Entidades Territoriales o demás instituciones, dando respuesta oportuna a la solicitudes realizadas por medio del aplicativo FOREST 2. Apoyo en la recolección de información de los diferentes subsidios otorgados por gestiones de la secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio. 3. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución de las líneas estratégicas y metas contenidas en el plan de desarrollo 4. Asistir a las reuniones capacitaciones y comités a las que sea asignado por el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato 5. Presentar un informe mensual sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días al cumplimiento del periodo a cobrar. El cual debe ser radicado en la ventanilla única-FOREST 6. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual



MINUTA CONTRATO SECOP II
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-127
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
PÁGINA	2 de 4

Obligaciones generales

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)

B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.

4) Valor:

Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS COP (\$14.000.000=)** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22001661 del 26 de mayo de 2022, fuente de financiación: ICLD, REC. BCE Detalle del Rubro: servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE COP (\$4.901.190.790,21), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2022.**


Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. 715 del 26 de mayo de 2022, bajo SSEPI 20210680000001 BPIN 2021004680001 del proyecto **SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



MINUTA CONTRATO SECOP II
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-127
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
PÁGINA	3 de 4

	<p>EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Línea estratégica: seguridad y buen gobierno. Sector PDD: SEGURIDAD BUEN GOBIERNO Programa PDD: GESTION PÚBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar.</p>								
<p>5) Forma de pago:</p>	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: CUATRO (4) MENSUALIDADES vencidas por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007.</p> <p>Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</p> <p>NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000).</p>								
<p>6) Garantía:</p>	<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos"</p>								
<p>7) Cuenta bancaria:</p>	<table border="1"> <tr> <td>Ahorros</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Corriente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Nº</td> <td>0550488410515 545</td> <td>Banco:</td> <td>DAVIVIENDA</td> </tr> </table>	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>	Nº	0550488410515 545	Banco:	DAVIVIENDA
Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>	Nº	0550488410515 545	Banco:	DAVIVIENDA		
<p>8) Cláusulas excepcionales:</p>	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia</p>								
<p>9) Causales de Terminación:</p>	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibidem</p>								
<p>10) Multas:</p>	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)</p>								
<p>11) Cláusula penal:</p>	<p>En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor</p>								

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO SECOP II (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	4 de 4

	total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: inglaura.2015@gmail.com
Proyectó: Viviana Nieves- Contratista	

POR EL DEPARTAMENTO

CONTRATISTA



LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 Secretario Administrativo

L.AURA VIVIANA PARDO CIFUENTES

49

	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctor (a):
Ramiro Javier Anza Almaraz
FUNCIONARIO ADSCRITO A LA
Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable

12 AGO 2022

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor **LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 Secretario Administrativo

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) de **LAURA VIVIANA PARDO CIFUENTES** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**. A Ramiro Javier Anza Almaraz, funcionario (a) de la **Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 5.508.547 de Aguada, hoy

Firma del(la) notificado(a),



 C.C.

Proyectó Viviana Nieves - Contratista
 VBO: Oscar Rene Duran Acevedo - Jefe oficina de Contratación (E)